



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-158/2021, derivado del Expediente TEECH/JDC/066/2021.

Actora: DATOS PROTEGIDOS

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinte de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día veinte del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 22:30 veintidós horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** \_\_\_\_\_

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-158/2021,  
derivado del Expediente TEECH/JDC/066/2021.

El veinte de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito sin fecha, signado por [REDACTED], y recibido por el oficial de partes de este Tribunal el día en que se actúa, a las veinte horas con nueve minutos. Conste. -----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de marzo del dos mil veintiuno.** -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito sin fecha, signado por Rodolfo Rigoberto Robles Díaz, actor en el presente juicio, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:** -----

--- **Primero.** Téngase por recibido el escrito sin fecha, signado por [REDACTED], mediante el cual solicita *...se expida a mi costa y a la brevedad posible, copias certificadas de la resolución de fecha quince de marzo de 2021, autorizando para que en mi nombre la reciba al licenciado Doryan Eliseo López Camacho y/o Carlos David Vázquez Jiménez...* (sic); sin que pase desapercibido en relación a su petición que a la letra dice: *“...señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de citas, documentos y/o notificaciones el ubicado en Calle Rio Blanco número 38, Colonia Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, autorizando al licenciado [REDACTED] para tales efectos y para imponerse de autos...”*; (sic); dígasele que se este a lo acordado en proveído de fecha once de marzo del año en curso; en consecuencia, téngase por autorizado a los licenciados en comentario para los efectos precisados con anterioridad, así como el correo electrónico proporcionado, lo anterior, para sus efectos legales a que haya lugar. -----

--- **Segundo.** Ahora bien, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, como lo solicita el promovente, y por ser procedente en derecho, compúlsese y entréguese copia certificada de la resolución de fecha quince de marzo del dos mil veintiuno, del expediente TEECH/JDC/066/2021, previo pago de las mismas, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en

cualquiera de sus sucursales, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia, así como, dos salarios mínimos vigente en el Estado de Chiapas, por la certificación de las mismas, dejando razón de recibo y debiéndose identificar a satisfacción de este órgano jurisdiccional, con documento original.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese al promovente en el correo electrónico autorizado y por estrados físicos y electrónicos para su publicidad y cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General**, con quien actúa y da fe. -----

RUBRICA